



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 16/09/2022.

VISTO el Expediente N° MDH-E-56048-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cubiertas de verano e invierno destinados a móviles de distintas áreas del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 35/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 19/22 - RAF 109, a la firma Mariano Acosta Neumáticos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se deja desierto los renglones 2 y 3 del formulario de cotización de la compra directa N° 19/2022 - RAF 109, por encontrarse dentro del convenio marco a través de Licitación Publica N° 01/22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso 1) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y Resolución Contaduría General de la Provincial N° 43/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 19/22 - RAF 109, a la firma Mariano Acosta Neumáticos S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71215068-4, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 540.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial, dejar desierto los renglones 2 y 3 del formulario de cotización de la compra directa N° 19/2022 - RAF 109, por encontrarse dentro del convenio marco. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 20000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 209 /22.-

M.D.H.
N.E.D.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 209 /22.-

CANTIDAD	INSUMO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL
4 UNIDADES	CUBIERTAS DE INVIERNO 285/65/17	\$ 135.000,00	\$ 540.000,00
TOTAL			\$ 540.000,00

M.D.H.
N.E.D.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano